

# Se regula el uso de drones en Colombia

La Aeronáutica Civil de Colombia ha hecho un reglamento para el uso de drones o vehículos aéreos no tripulados, con el objetivo de prevenir colisiones de estos dispositivos con aeronaves o para evitar daños a personas o a lugares naturales protegidos.



Entre otros asuntos, destaca que podría haber amonestaciones para aquel explotador de drones que “ofrezca sistemáticamente servicios aéreos comerciales de trabajos aéreos especiales (aerofotografía, publicidad aérea, etc) o en otra modalidad, y que no cuente con un permiso de operación otorgado por la autoridad aeronáutica”.

Esta regulación está destinada a las aeronaves piloteada a distancia (RPA) de hasta 25 kilogramos; mientras que las que no cumplan este requisito no podrán usarse dentro de Colombia.

En abril de este año se anunció un primer borrador para el uso de aeronaves no tripuladas.

Desde ahora, las personas que utilicen drones deben asegurar que para su operación el personal esté debidamente calificado, teniendo en cuenta habilidades como: conocimientos teóricos, habilidades prácticas y actitudes acordes con el alcance de sus funciones como operario.